

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H. N° 0100-26-

SALTA,

26 FEB. 2026

EXP 797/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

La Resolución H N° 2109/2025, mediante la cual se aprobó el Programa "Democracia, Memoria y Derechos Humanos", y que en el año 2026 se cumplen cincuenta años del último golpe de Estado que interrumpió la vida democrática en la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas, con la complicidad de sectores de poder de la sociedad civil y el apoyo político y operativo de doctrinas regionales de seguridad vinculadas a intereses extranjeros, llevaron a cabo un golpe de Estado que quebró el orden constitucional, interrumpió la vida democrática y consolidó un régimen de terror orientado a reconfigurar el tejido social argentino y a dismantelar el aparato productivo nacional;

Que dicho régimen desplegó una política sistemática de violencia institucional que incluyó detenciones ilegales, desapariciones forzadas, secuestro de niñas y niños nacidos en cautiverio y sustracción de identidad, torturas, exilios forzados y la implementación de un modelo económico que produjo endeudamiento estatal, pobreza estructural y miseria planificada;

Que este proceso se inscribió en un contexto regional atravesado por la injerencia extranjera, particularmente a través de la Doctrina de Seguridad Nacional promovida por los Estados Unidos, la participación en la Escuela de las Américas y la articulación represiva del Plan Cóndor, expresiones de una acción planificada, coordinada y colaborativa entre los regímenes autoritarios para ejercer la violencia y el terror sobre la región;

Que la provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta no fueron ajenas a este proceso, padeciendo desde 1974 intervenciones institucionales y cesantías, y durante la dictadura detenciones y desapariciones de docentes, nodocentes y estudiantes, así como persecución ideológica, cierre de carreras y quema de libros;

Que, pese al contexto represivo, emergió una resistencia encabezada por organizaciones de derechos humanos -entre ellas Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas- que denunciaron los crímenes, recibieron y recopilaban testimonios, brindaron acompañamiento jurídico y humano y sostuvieron el reclamo de verdad y justicia;

Que la clase trabajadora en su conjunto se vio particularmente afectada por las transformaciones instauradas por la última dictadura militar, las cuales restringieron sus posibilidades de organización y lucha y erosionaron de manera profunda su poder económico, y que, no obstante, a lo largo del periodo desarrollaron diversas líneas de acción mediante las cuales se cuestionaron las distintas políticas represivas, laborales y económicas del régimen, constituyéndose en fuerzas que contribuyeron a la transición democrática concretada en 1983;

Que con el retorno a la democracia el 10 de diciembre de 1983, comenzó el proceso de investigación de los crímenes cometidos durante la dictadura que decantó en el Juicio a las Juntas Militares que inició el 22 de abril de 1985, el cual constituyó un hito al ser la primera vez en que un gobierno democrático juzgó a los responsables de crímenes de lesa humanidad, marcando un antecedente fundamental en la consolidación de la memoria, la verdad y la justicia y en la defensa de los derechos humanos;



Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H. N° 0100-26-

Que, a pesar de los retrocesos que significaron las leyes de obediencia debida y punto final y los intentos de amnesia y amnistía oficial promovida por los gobiernos neoliberales, se consolidó la lucha por la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad y se logró la derogación de ambas leyes, continuando hasta la actualidad distintos procesos que juzgan a los responsables militares y civiles como del empresariado;

Que, a partir de la lucha sostenida de la sociedad civil y la incorporación de tratados internacionales, el Estado argentino ha desarrollado políticas de Memoria y Derechos Humanos en los ámbitos educativo, cultural y judicial, impulsando la investigación, juzgamiento y condena de los responsables -incluidos partícipes civiles- y procurando evitar la impunidad de estos trágicos hechos para el país y sus ciudadanos;

Que, en tiempos recientes, se ha verificado el fortalecimiento de discursos y prácticas negacionistas y relativistas respecto de los crímenes del terrorismo de Estado, lo que torna necesario renovar y reafirmar el compromiso institucional con la Memoria, la Verdad, la Justicia y los Derechos Humanos;

Que corresponde a las universidades, como espacios de producción de conocimiento, pensamiento crítico y formación ciudadana, asumir la responsabilidad de contribuir a preservar la memoria histórica y la formación de personas capaces de identificar y rechazar prácticas autoritarias y violatorias de los derechos humanos y promover la consolidación de los valores y prácticas democráticas;

Que la Facultad de Humanidades, en consonancia con su trayectoria y compromiso con estas temáticas, aprobó el Programa "Democracia, Memoria y Derechos Humanos" mediante Resolución H N° 2109/2025;

Que, a 50 años del golpe de Estado es necesario promover y consolidar valores y prácticas democráticas en todas las instituciones estatales, particularmente las educativas, como también fortalecer la construcción de una memoria histórica que convoque a las nuevas generaciones en la defensa de los Derechos Humanos, consolidando la consigna NUNCA MÁS.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

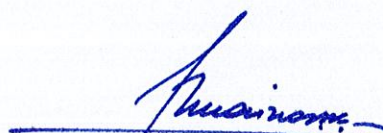
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR el año 2026 como "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia".

ARTÍCULO 2°.- ADOPTAR, para toda la documentación institucional y las actividades académicas y culturales de la Facultad durante 2026, el lema institucional:

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente resolución al Rectorado, al Consejo Superior, Facultades y Sedes de la Universidad, a los organismos de derechos humanos de la provincia, dependencias, escuelas y departamento de la Facultad, Equipo de Comunicación Institucional, CUEH, ADIUNSa, APUNSa, y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

EA



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIRÓNEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa